



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Mesa de Entrada
Colonia 1089 Planta Baja
Horario. 9.30 a 16.00 hs.

Centro de Información al Usuario
Teléfono 0800 8612
Horario: de 10:00 a 17:00 horas

Trámite en Línea
Info@vuce.gub.uy
Teléfono 0800 4636 CEL*463

IMPORTACION DE VEHICULO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
EXONERADOS DE IMPUESTOS

LEY 13.102 DE 18/10/62 – DECRETOS Nros. 241/999 de 4/08/1999, 325/007 de 3/09/2007, 456/011 de 21/12/2011 y 91/013 de 13/03/2013, en la redacción dada por Decreto N° 51/017 de 20/02/2017

***SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE EL TRAMITE ES
TOTALMENTE GRATUITO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS
INTERVINIENTES***

PODRÁN ACOGERSE AL BENEFICIO DE ESTA LEY:

- a) quienes no hubieran importado vehículo automotor amparado en dicho régimen.
- b) quienes hayan adquirido una unidad haciendo uso de este beneficio, siempre que medie un lapso de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de empadronamiento del vehículo ante la autoridad Departamental correspondiente.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

EL GESTIONANTE DEBERÁ PRESENTAR:

1) FORMULARIO “SOLICITUD DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, compareciendo:

- a) Directamente el interesado que posea plena capacidad civil.
- b) A través de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o el cónyuge en su caso
- c).Mediante apoderado presentando carta o poder con certificación notarial.

Deberá contener: Nombre completo; domicilio real y constituido, -si reside en el interior del país deberá constituir domicilio en Montevideo, incluyendo teléfono,celular, correo electrónico (si posee) y/o fax de contacto en ambos casos, a efectos de las notificaciones.

La solicitud se presentará con fotocopia de la cédula de identidad y de la libreta de conducir.

En caso de que la Intendencia indique que el usuario no está habilitado para conducir, podrá proponer hasta dos choferes, de los cuales se incluirá fotocopia de la cédula de identidad y de la libreta de conducir de cada uno, y aclaración del grado de parentesco, dependencia u otro vínculo jurídico con el beneficiario (se debe agregar las partidas correspondientes) en caso de concubino presentar certificado notarial.

Si el beneficiario es un **MENOR DE EDAD**, deberá estar representado por sus padres, quienes firmarán el formulario, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad de ambos y del menor y partidas originales de nacimiento. En caso de que uno sólo detente la patria potestad, se deberá presentar el testimonio judicial respectivo y partida de defunción si corresponde.

En caso de estar representado por su TUTOR, testimonio de sentencia de designación y aceptación del cargo y C.I..

SI ES MAYOR y no tiene plena capacidad civil, testimonio de sentencia, designación y aceptación del cargo de Curatela vigente y C.I.

Es conveniente que el interesado autorice a una persona de su confianza, citando datos personales, domicilio, teléfono y correo electrónico (si posee), a efectos de notificarse y retirar resolución en caso de que el titular esté impedido de hacerlo. Esto se puede anexar al Formulario de Solicitud de vehículos de discapacitados, o completar los datos (2-Identificación de quien comparece).



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

2) CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL COMPETENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (Pedir día y hora en el Ministerio de Salud Pública – Administración Documental, Dirección: 18 de Julio 1892 Planta Baja, Oficina 2 – Teléfonos: 19345041, 42 o 44, de 9:15 a 14:45 horas):

Acreditando que el grado de discapacidad, y/o la limitación funcional del órgano o miembro afectado es importante; breve descripción de la patología y la clase de adaptación que necesita el vehículo.

3) CERTIFICADO DEL MÉDICO ESPECIALISTA TRATANTE EN CASO DE REHABILITACIÓN, con timbre profesional, tratamiento, frecuencia semanal y duración, letra legible, nombre médico y número Caja Profesional.

4) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO MÉDICO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DEL DOMICILIO DEL SOLICITANTE, señalando si el interesado se encuentra o no habilitado para el manejo de vehículos adaptados.

5) CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL BANCO REPÚBLICA del domicilio del solicitante, que acredite en forma debidamente fundada su situación económica.

6) CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (Formulario 6202) en el que conste que no es contribuyente del Impuesto al Patrimonio.

7) DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LOCAL DE LA MARCA DEL VEHÍCULO (Formulario 3300). Última declaración jurada presentada ante la DGI por el representante local de la marca del vehículo a importar donde conste: 1) la cilindrada y 2) el Precio Probable de Venta al Público, sin Impuestos. Si supera los U\$S 16.000 el gestionante deberá pagar la diferencia con impuestos, declarando estar en conocimiento y de acuerdo con esta disposición.

8) DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER IMPORTADO CON ANTERIORIDAD ALGÚN VEHÍCULO AL AMPARO DE LA LEY 13.102 (Según modelo adjunto). En caso contrario, deberá presentar un certificado de antecedentes donde conste la fecha de empadronamiento, expedido por la Intendencia que lo haya realizado. En caso de que lo hubiera enajenado, deberá constar la fecha de transferencia.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

9) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE ACTIVIDADES SEGÚN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

▪ EJERCICIO DE UN TRABAJO HABITUAL:

- **Si trabaja en relación de dependencia deberá presentar:** 1) constancia de ingresos (último recibo de sueldo). 2) Planilla de trabajo sellada por la empresa con un mínimo de 1 año de antigüedad en la actividad declarada al inicio de la presente gestión.
- **Si es funcionario público** deberá presentar certificado expedido por la autoridad estatal empleadora, acreditando su condición de tal, debiendo constar la fecha de ingreso a la Institución.
- **Si se trata de un trabajador independiente:** 1) Certificado de ingreso expedido por contador o escribano público. 2) Certificados de estar al día con BPS y DGI.

▪ SI ES ESTUDIANTE:

Certificado de estudios expedido por la Institución oficial o particular (debidamente habilitada o reconocida por los organismos oficiales), que acredite: 1) estudios regulares, 2) duración del curso, 3) horario y días en los cuales concurre, 4) tipo de actividades si correspondiera, y 5) grado de desempeño. Este último dato es muy importante cuando se trata de eventuales beneficiarios, que además de las discapacidades que prevé la Ley, sean portadores de discapacidad intelectual.

▪ SI HACE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN A SU REHABILITACIÓN INTEGRAL:

Deberá presentar certificado expedido por la institución donde realiza las actividades, de donde surja el tratamiento indicado, frecuencia (**días y horarios**) y duración del mismo (**inicio y término**), el cual deberá expedirse en hoja membretada, con firma y aclaración de firma de la autoridad competente. Si se refiere a otro tipo de actividades, se acreditará fehacientemente la regularidad y que efectivamente estén orientadas a la integral rehabilitación.

De ser realizadas en un club o gimnasio particular, dichas actividades deberán, en todo caso, estar avaladas mediante certificado médico con timbre profesional, por su médico especialista.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

El interesado contará con un plazo de 3 meses contados a partir de la autorización otorgada por el M.E.F. para realizar los trámites de importación correspondientes ante la Dirección Nacional de Aduanas. Se podrá prorrogar el plazo hasta por dos períodos de 3 meses por causa estrictamente necesaria y debidamente justificada.

LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS, DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A LOS CIENTO OCHENTA DÍAS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

Formulario de Declaración Jurada de No Importación

Montevideodede 20.....

Sr. Ministro de
Economía y Finanzas
P r e s e n t e.

....., cédula de identidad

(Nombre)

Nº....., con domicilio en.....

Nº....., apto.....de la ciudad de....., se

presenta y declara bajo juramento no haber importado vehículo alguno bajo

el régimen de la Ley Nº 13.102 y sus decretos modificativos.

Saluda a Ud. atentamente.

.....



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

DOC.MDE.004
21/06/18

PARA ENTREGAR AL INTERESADO

CERTIFICADO MÉDICO LEY Nº 13.102

El certificado debe estar redactado en hoja membretada con el nombre y dirección del médico tratante y debe ser dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas con carácter de certificado, conteniendo e Timbre Profesional correspondiente.

Debe constar el nombre y apellido completo del solicitante, cédula de identidad y edad, siguiendo a continuación la indicación del tratamiento de rehabilitación con frecuencia semanal y tiempo total de tratamiento.

Certificado de la Institución donde realiza el tratamiento certificando concurrencia.

Interesa el inicio de la enfermedad, estado actual y evolución estimada, siendo de utilidad la descripción de las limitaciones que la misma le impone.

Si además de la discapacidad en sus miembros o ceguera legal, el gestionante fuera portador de retardo psicomotriz, interesa se especifique el grado del mismo.-

Se agradece que los datos sean expresados con letra legible y sin abreviaturas, debiendo el certificado llevar al final:

- Fecha de expedición
- Firma del médico tratante y contrafirma
- Número de inscripción en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.